Rm.to de Catorze mill Rs. que es el que se le a echo
al Estado General por Via de Donatiuo por tener
tanta y menos vezindad q. las Villas de Sevilla y
Moratalla y otras a quien solo se le a echo de siete
y ocho mill Rs. y otra de mucha menos cantidad
y se haga el repartim.to de dha cantidad de Catorze
mill Rs. con mas el seis por ciento de la cobranza
y derechos de hazer el padron; y se consulte a dho Pobro
mediante hauerse intervenido en el repartim.to ma
nifestandole a su Ill.ma los motivos que tiene para
hazer la representaz.on para que se minore y en vista
de la respuesta se juntara Ntra. Sra. y se dara la di
posiz.on de lo que se deue executar =

Sus sol. del segun. repartim.to

Vio se otra carta de dho Corregidor de la Ciud. de
Murcia por la qual manifiesta que de los quinze
soldados que se remitieron se an desechado onze con
que solo an quedado admitidos quatro y dos que se re
mitieron por la Ciud. de Lorca que se aplicaron por Ntra.
por ser naturales della que la Villa de Caprobi
dencia de hazer el sorteo con toda brevedad y remitir
los seis q. faltan sin dar lugar a que se despache
acedencia a la premio y oyda por la Villa dixeron
se aga el sorteo de los solteros que obrere en Ntra.
y se prendan los seis soldados q. faltan y se re
mitan a la Ciud. de Murcia con toda brevedad sin
que se omita tiempo alguno en las dilig.s =

Nombraron por repartidores para el repartim.to
de Donatiuo a Fran.co y Antonio de Roble vez.os
Ntra. a quien en caso de escusarse se les apremie
a ello =

Tratarense otras cosas del Servicio de Am
bas Mag.des =

Repartidores

Quarto